



Asunto: Anexo 1 del oficio número **500-05-2023-15470** de fecha **01 de junio de 2023** emitido por el C.P. José Alfredo Pérez Astorga en su carácter de Administrador Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, en el que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, se notifica a los contribuyentes mencionados en el presente anexo que se ubican en el supuesto de presunción previsto en el párrafo primero del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

A continuación, en la siguiente tabla se enlistan los contribuyentes a los que hace referencia el oficio número **500-05-2023-15470** de fecha **01 de junio de 2023**, indicando la fecha en que fue notificado el oficio individual de presunción.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	RAOR681225AJ2	RAMÍREZ OCHOA ROSA VELIA // En cumplimiento a la sentencia de fecha 25 de marzo de 2022, dictada por la Sala Regional del Centro II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el Juicio de Nulidad 1599/21-09-01-4.	500-47-00-03-05-2016-012173 de fecha 23 de junio de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "I"					11 de abril de 2023	12 de abril de 2023

Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
1	RAOR681225AJ2	RAMÍREZ OCHOA ROSA VELIA	Querétaro, Querétaro	Comercio al por mayor de desechos metálicos	Ausencia de activos, Ausencia de personal

